



Universidad Nacional de Catamarca
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00035064-Declara admisible C.D.07-24 y Adj. a LOSSO MERCADO-Bar Saludable

VISTO:

El EX-2024-00035064-UNCA-SG#REC, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2024-35292-UNCA-SG#REC de fecha 8 de octubre de 2024 se solicita se lleve a cabo la instalación y ejecución del cerramiento con sistema plegable y vidriado del Bar Saludable- Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa de Estudios.

Que, a fin de dar continuidad al trámite de referencia, se acompaña presupuestos de firmas comerciales oferentes idóneas, como así también la intervención de parte de la Dirección de Planeamiento Físico de este Rectorado definiendo los lineamientos de los trabajos a requerir y ejecutar a saber: “Cerramiento con sistema plegable de paños batientes y paños deslizables, de vidrio templado de 10 mm, según planimetría. Instalación llave en mano en sitio de obra (Medición, instalación, ejecución, logística y todo otro concepto incluido). Sitio de la Obra: Bar Saludable – Facultad de Ciencias Agrarias – Predio Universitario Avenida Belgrano al 300 – San Fernando del Valle de Catamarca.

Que cuenta con el V° B° de parte del Rectorado de esta Casa de Estudios.

Que toma conocimiento la Secretaría Económico Financiera de este Rectorado, indicando el trámite administrativo a seguir, con intervención de las áreas de competencia.

Que mediante NUP 343/2024 de fecha 17 de octubre de 2024 se hace la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que mediante RSREC-2024-593-E-UNCA-REC de fecha 28 de octubre de 2024, se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes; a aprobar en toda y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 07/2024 a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 8 de noviembre del 2024, a las once (11:00) horas.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la Institución y por el espacio de dos (2) días en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro, conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 8/11/2024 a las 11:00 hs., se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de sobre, constatándose la presentación de oferta de la firma comercial oferente: LOSSO MERCADO MARÍA CELESTE.

Que toma conocimiento e intervención el señor Secretario General de este rectorado, quien luego de analizar la única oferta presentada recomienda adjudicar el presente trámite a favor de la citada firma comercial.

Que luego de lo indicado por parte del Secretario de esta Unidad Académica, se procedió a confeccionar la respectiva acta de evaluación de oferta con fecha 12 de diciembre de 2024.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma al citado oferente.

Que por ende la Contratación Directa N° 07/2024 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada al procedimiento de selección de oferentes encuadrado como Contratación Directa N° 07/2024 a LOSSO MERCADO MARÍA CELESTE; conforme a la requisitoria exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 07/2024- la cual tiene por objeto la instalación y ejecución del cerramiento con sistema plegable y vidriado del Bar Saludable, Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa de Estudios, a favor de la siguiente firma comercial, por el ítems, importe y concepto que a continuación se transcribe, conforme lo expresado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO; de la presente acta de evaluación:

FIRMA COMERCIAL: LOSSO MERCADO MARÍA CELESTE CUIT 27-28780719-3

Ítems 01\$ 5.900.000,00

Conceptos: ítems 01 por resultar la única oferente, por dar cumplimiento con la requisitoria establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron al presente llamado a contratación y que la oferta presentada esta por debajo de lo establecido como presupuesto oficial.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma comercial y por el importe total indicado en el artículo 2°) precedente.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar la obligación.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia: 010-008; Fuente de Financiamiento 12, 15 y 16; Función 4; Inciso 4.

ARTÍCULO 6°.- CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado; a las citadas firmas comerciales oferentes y a las partes intervinientes.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-